

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 14 AGO 2019

VISTO: La Compra Directa por Excepción Nro. 34/2019 cuyo objeto es “Reforma de la Seccional 11 de Piríapolis, Departamento de Maldonado”.----

RESULTANDO: I) En virtud de que existe la necesidad de reformar la seccional mencionada en el visto precedente, se procedió a realizar el procedimiento según el detalle establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares.-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de mayo del año 2012 (TOCAF).-----

II) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las siguientes firmas: CABALLERO BONILLA JUAN CARLOS, DUBRISYR SA, FERNANDEZ DE LEON HEBER SOLANO, MARATEN SA y TACME SRL.----

III) Que estudiadas las ofertas presentadas y según el informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, surge que: a) no podrá ser considerada la empresa CABALLERO BONILLA JUAN CARLOS por no cumplir con el Art 7 del Pliego de Condiciones Particulares (Planos validados en papel y en formato Digital, Declaración Jurada que acredite que no tiene subcontratos firmada) como también no cumple la forma de cotización según Anexo II; b) no podrá ser considerada la empresa DUBRISYR SA por no cumplir con el Art 7 del Pliego de Condiciones Particulares (Memoria Descriptiva, Planos en formato Digital y detalle e Subcontratos o Declaración Jurada que acredite que no tiene); c) no podrá ser considerada la empresa FERNANDEZ DE LEON

HEBER SOLANO por no cumplir con el Art 7 del Pliego de Condiciones Particulares (Propuesta Técnica, Memoria Descriptiva, detalle de Subcontratos o Declaración Jurada que acredite que no tiene), como también no cumple la forma de cotización según Anexo II -----

IV) Que de acuerdo al informe de Infraestructura y el cuadro de ponderación, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa TACME SRL RUT 21 342566 0014 según el siguiente detalle: Obra \$ 3.406.521,00 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos seis mil quinientos veintiuno con 00/100), Imprevistos \$ 102.195,63 (pesos uruguayos ciento dos mil ciento noventa y cinco con 63/100), IVA \$ 771.917,66 (pesos uruguayos setecientos setenta y un mil novecientos diecisiete con 66/100) , Monto Imponible \$ 633.597,00 (pesos uruguayos seiscientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete con 00/10) y monto Imponible de Imprevistos \$ 51.097,82 (pesos uruguayos cincuenta y un mil noventa y siete con 82/100).-----

V) Que el total de la erogación asciende a \$ 4.280.634,29 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro con 29/100) y la suma de Monto Imponible y Monto Imponible de Imprevistos \$ 684.694,82 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro con 82/100) que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 1556 Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación 1.1-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

RESUELVE

1) ADJUDIQUESE, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República la


Compra Directa por Excepción Nro. 34/2019 cuyo objeto es **“Reforma de la Seccional 11 de Piríapolis, Departamento de Maldonado”** a la firma **TACME SRL RUT 213425660014** según el siguiente detalle: Obra \$ 3.406.521,00 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos seis mil quinientos veintiuno con 00/100), Imprevistos \$ 102.195,63 (pesos uruguayos ciento dos mil ciento noventa y cinco con 63/100), IVA \$ 771.917,66 (pesos uruguayos setecientos setenta y un mil novecientos diecisiete con 66/100), Monto Imponible \$ 633.597,00 (pesos uruguayos seiscientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete con 00/10) y monto Imponible de Imprevistos \$ 51.097,82 (pesos uruguayos cincuenta y un mil noventa y siete con 82/100).-----

2) El total de la erogación asciende a \$ 4.280.634,29 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro con 29/100) y la suma de Monto Imponible y Monto Imponible de Imprevistos \$ 684.694,82 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro con 82/100) que se atenderá con cargo a la A.P.G. Nº 1556 Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación 1.1.-----

3) PASE, por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República, notificación, trámites de estilo y oportunamente archívese.-----

GAL/MCT/ai

Ing. Federico LACA
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior



AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 10 de octubre de 2019.

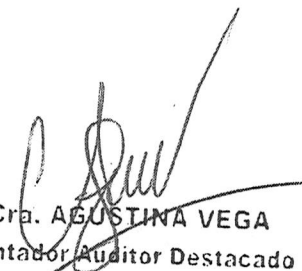
UNIDAD EJECUTORA: 01-Secretaría del Ministerio del Interior

PROCEDIMIENTO: CDE 34/2019 "Reforma de la Seccional 11 de Piriápolis, Departamento de Maldonado"

Importe Total: Obra \$4.280.634,29.- y la suma de Monto Imponible y Monto Imponible de Imprevistos \$684.694,82.-

Financiación:1.1

Visto, la observación realizada por esta auditoría con fecha 13/09/19 y la Resolución Ministerial del Ministro del Interior de fecha 07/10/2019 reiterando el gasto de referencia; se interviene por reiteración.



Cra. AGUSTINA VEGA
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas